



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 20 de Junio de 2019

Radicado	08 001 33 31 006 2015 00483 00
Medio de control o Acción	Reparación Directa
Demandante	Javier Torres Velásquez y Otros
Demandado	Gobernación del Departamento del Atlántico- Secretaría de Educación.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

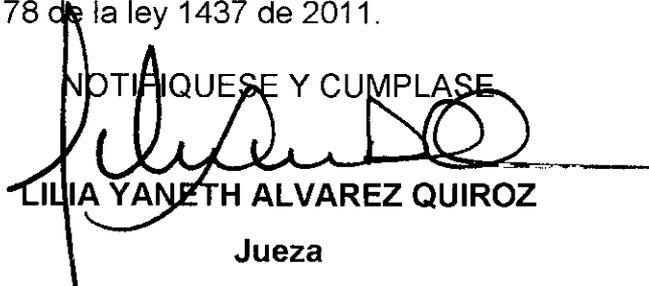
En el informe Secretarial que antecede, se da cuenta que, **i)** mediante auto de fecha 02 de mayo de 2016, se ordenó vincular al señor Arnaldo Segundo Roa Navarro, en calidad de tercero interesado en las resultas del proceso. **ii)** Mediante escrito fechado 24 de septiembre de 2018, la parte demandante aportó constancia de recibido de la comunicación de notificación enviada al señor Arnaldo Segundo Roa Navarro. **iii)** A la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 02 de mayo de 2016, de lo que se deduce que han transcurrido más de treinta (30) días sin evidenciarse actuación alguna de su parte a fin de surtir tal trámite. **iv)** En consecuencia, se procederá a requerir a la parte demandante para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto acredite el cumplimiento de dicha carga, so pena de dar aplicación a lo prescrito por el inciso segundo del artículo 178 de la ley 1437 de 2011.

DISPONE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandante para que aporte constancias de notificación por aviso del señor Arnaldo segundo Roa Navarro, en calidad de tercero interesado en el proceso.

SEGUNDO: Adviértase a la parte demandante que de no cumplir con la carga procesal dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación por estado de este auto, se dará aplicación a lo prescrito por el inciso segundo del artículo 178 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO
Nº 028 DE HOY 21/06/2019 A LAS 08:00
AM
GERMAN BUSTOS GONZALEZ
SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL
CPACA